

Ambato, a 5 de enero del 2011

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
LABORATORIO DE BOMBAS DE INYECCION FONGUAN S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

En ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, por medio de la presente me permito poner a su conocimiento y consideración, el siguiente informe anual de Comisario por el año 2010

**PRIMERO.- ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA COMPAÑÍA, Y DE LAS GARANTIAS DE LOS ADMINISTRADORES:**

La compañía tiene como órgano supremo a la junta general de accionistas, la cual no se reúne periódicamente para tratar y resolver asuntos que le son de su competencia y que a la vez corresponde a los altos intereses corporativos. A su vez, el Gerente General es quien ejerce la representación judicial, legal y extrajudicial.

Los estatutos sociales establecen que existe un órgano de fiscalización, en la persona del Comisario Principal, cargos desempeñados por quien suscribe el presente informe, Dra. Olaya Pinto

El Contrato Social de la empresa no ha contemplado ninguna exigencia en cuanto a cauciones que deban los administradores rendir previo al desempeño de sus funciones; por ello no es exigible el que los actuales administradores deban rendir este tipo de garantías.

**SEGUNDO.- CUMPLIMIENTO DE PARTE DE LOS ADMINISTRADORES A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS. REGLAMENTARIAS Y A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Debido al cese de actividades comerciales no he procedido a una revisión exhaustiva a los libros sociales y contables de la compañía, así como a los procedimientos contables.

La Junta General de Accionistas resuelve disolver la compañía.

**TERCERO.- COLABORACIÓN DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEPARTAMENTO CONTABLE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:**

Las inspecciones y verificaciones necesarias al cumplimiento de mis deberes como comisario Principal, no he podido realizarlas por la falta de colaboración y apoyo de parte de la

administración, del departamento de contabilidad y de cuanta persona deba recabar información y documentación; de tal manera que mis actividades como órgano de fiscalización se han visto limitadas.

#### **CUARTO.- LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

No existen registros contables para el ejercicio económico 2010, debido al cese de actividades de la compañía.

En cuanto a los libros sociales de la compañía, entre ellos; de actas de juntas generales, de expediente de juntas generales, de acciones y accionistas, y talonario de acciones, los mismos están a cargo del Gerente General.

#### **QUINTO.- SOBRE LA AUDITORIA EXTERNA:**

Durante el ejercicio 2010 la compañía no se halla sujeta al control de una auditoría externa.

#### **SEXTO.- ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS POR EL AÑO 2010:**

La compañía, durante el periodo comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2010, no realizó actividad comercial, sin existir resultados.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Del análisis y exposición que antecede, es del caso concluir que:

1. La administración en el transcurso del ejercicio analizado no ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones de las juntas generales de accionistas, a los estatutos de constitución y a la ley.
2. No hay movimientos contables objeto de revisión y análisis.
3. Los resultados obtenidos son verídicos y verdaderos, sin lugar a pensar que existan errores que puedan inducir a dudas o a una sobredimensión de los mismos.

En la confianza de que el presente informe les ilustre suficientemente sobre la administración de la compañía y de su situación económica - financiera, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

  
Dra. Olaya Pinto

**COMISARIO DE LA COMPAÑÍA**  
**LABORATORIO DE BOMBAS DE INYECCION FONGUAN S.A.**

